



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION SUBGERENCIAL Nº 162-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 17 de julio de 2019

LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL GUSTINO:

VISTO:

El expediente Nº 12524 de fecha 26 de junio del 2019, gestionado por la señora CAYCHO DE GAMBOA, GRACIELA BEATRIZ identificada con DNI Nº 17944398, con domicilio en la avenida Garcilaso de la vega N° 193, Distrito El Agustino, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva "OSB COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO SANTA CLARA DE BELLA LUZ", con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la sarticipación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en reunión realizada el 14 de junio del 2019, de la Junta Directiva "OSB COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO SANTA CLARA DE BELLA LUZ", efectuaron la elección de su Junta Directiva por período de dos (2) años, desde el 14 de junio de 2019 al 13 de junio del 2021, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus socios beneficiarios en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, la Junta Directiva "OSB COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO SANTA CLARA DE BELLA LUZ", para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza Nº 386-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Nº 051-MML, Ordenanza Nº 386, Ordenanza Nº 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva "**OSB COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO SANTA CLARA DE BELLA LUZ**", Distrito El Agustino e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.







"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva "OSB COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO SANTA CLARA DE BELLA LUZ", correspondiente al período de dos (2) años, del 14 de junio de 2019 al 13 de junio del 2021.

La Junta Directiva "OSB COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO SANTA CLARA DE BELLA LUZ", está conformado por las siguientes personas:

JUNIA DIRECTIVA	OSB COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONAL CLARA DE BELLA LUZ",	RIO SANT
	JUNTA DIRECTIVA 2019-2021	
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	GRACIELA BEATRIZ CAYCHO DE GAMBOA	17944398
VICEPRESIDENTA	ABEL CALDERON CASAS DE CHILIN	07059451
SECRETARIA	RENE EVA ARROYO FELIX	10454700
TESORERA	AMELA YESSICA SOTAYO CALDERON	40413461
FISCAL	JUANA JANAMPA JIMENEZ	07099369
ALMACENERA	LUCIA ESQUIVEL RAMOS	07084341
VOCAL	GLADYS TAMANI VERGARA	10464420

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima. **ARTICULO 4.**

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición. **REGISTRESE**, **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**.

CC: ALCALDIA/ GEMU INTERESADO ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTIN.

Sr. ALBO MISAEL AYALA MARTE! SUBGERENTE DE PARTICIPACION VECINA!